

R4. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

R4.1. Idoneidad en la edad del alumnado de educación obligatoria

Porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso o cursos teóricos correspondientes a su edad

Las tasas de idoneidad en diferentes edades del alumnado, es decir, los porcentajes de alumnos matriculados en el curso que por su edad les corresponde son una importante medida de los resultados del sistema educativo; estas tasas muestran el alumnado que avanza durante la escolaridad obligatoria, de forma que realiza el curso que corresponde a su edad. El presente indicador se sitúa en este contexto y en él se han elegido edades teóricas correspondientes a las etapas de escolaridad obligatoria; así, las de 8 y 10 años corresponden a Educación Primaria y las de 12, 14 y 15 años, a Educación Secundaria Obligatoria.

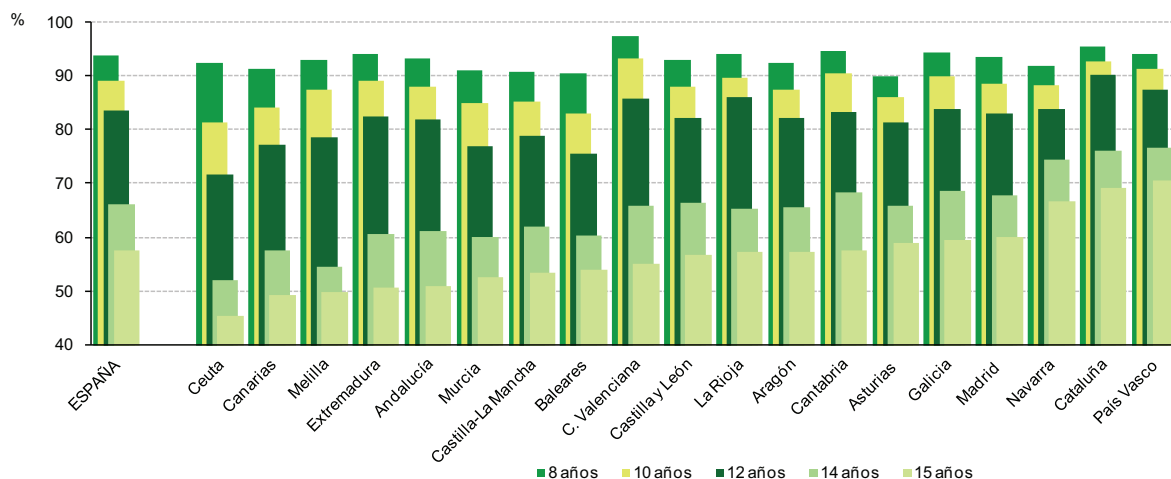
En el curso 2007-08, el 93,9% de los alumnos y alumnas de 8 años están matriculados en tercero de Educación Primaria, curso teórico de esta edad; a los 10 años la tasa de alumnos en quinto de esta etapa es casi de 4 puntos porcentuales más baja (89,2%). En las edades de Educación Secundaria Obligatoria las tasas de idoneidad van disminuyendo según aumenta la edad; así, un 83,6% de los alumnos de 12 años cursa primero de esta etapa educativa; un 66,3% de alumnos de 14 años, tercero, y un 57,7% de personas de 15 años están matriculadas en cuarto. Por lo tanto, los mayores descensos se dan entre las tasas de 12 y 14 años, y entre las de 14 y 15 años, donde la idoneidad desciende en ambos casos aproximadamente 17 y 9 puntos porcentuales, respectivamente. Ver *Gráfico y tabla 1*.

En este mismo curso de referencia, las comunidades autónomas que mantienen una tasa de idoneidad por encima del porcentaje nacional en las edades de tercero de Educación Primaria (8 años) son: Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, País Vasco y La Rioja. Las comunidades que sobrepasan la tasa nacional para quinto de esta misma etapa (10 años) son: Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y La Rioja. En las edades analizadas de Educación Secundaria Obligatoria (12, 14 y 15 años) las comunidades autónomas que tienen una tasa de idoneidad en primero de esta etapa por encima del porcentaje nacional son: Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. Por otro lado la tasa de idoneidad para tercer curso por encima de la tasa nacional se da en las comunidades de: Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Por último las comunidades autónomas que superan la tasa de idoneidad nacional a los quince años son: Principado de Asturias, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Ver *Gráfico y tabla 1*.

El *Gráfico 2* muestra la evolución de las tasas de idoneidad a lo largo de la serie temporal analizada, 1997-98 a 2007-08, observándose los valores más altos en el curso 1997-98 para la edad de 8 años y para los 10 años con un 96% y un 94%, respectivamente; en el resto de las edades, el curso con los porcentajes más elevados es 1998-99 con un 88% para la edad de 12 años, un 78% para 14 años y un 65% para 15 años. A partir de dichos cursos la tendencia ha sido descendente, hasta el curso 2006-07, donde se ha producido un cambio de tendencia, estabilizándose o ascendiendo ligeramente según las edades estudiadas.

En el curso 2007-08, las mujeres alcanzan unas tasas de idoneidad más altas que los hombres en todas las edades consideradas, siendo mayor la diferencia a medida que se aumenta la edad; así, hay una diferencia de 2 puntos porcentuales a los ocho años, 3 a los diez años y 5 a los 12 años; la diferencia llega a ser de 11 puntos a los 14 y a los 15 años. Entre los cursos 1997-98 y 2007-08, las tasas de idoneidad disminuyeron en todas las edades analizadas, con un descenso de cerca de 2 puntos porcentuales en la tasa de ocho años y de 4 puntos en las tasas de 12 y 15 años; a los 10 y 14 años el descenso fue más pronunciado con 5 y 10 puntos, respectivamente. Ver *Gráfico 3*.

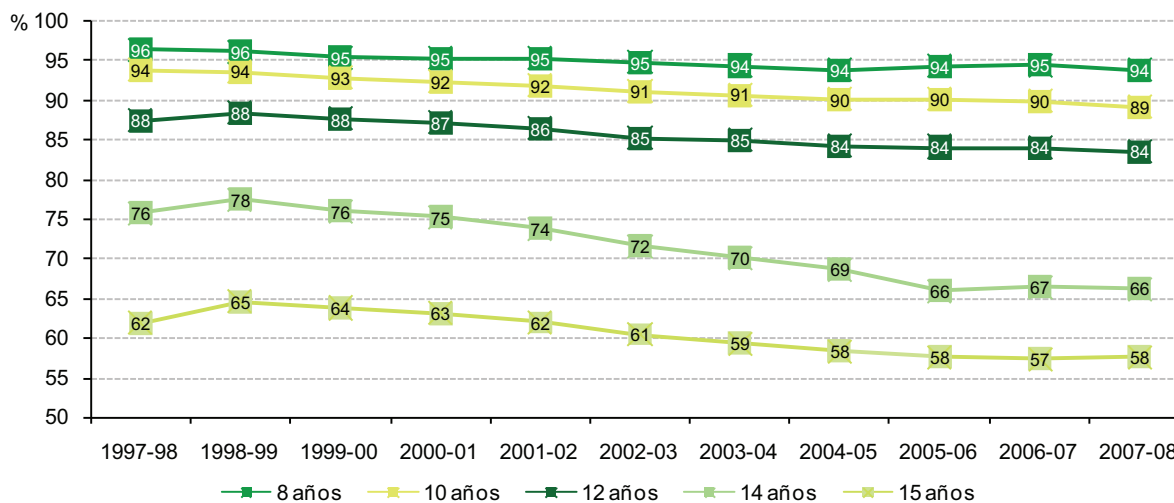
Gráfico y tabla 1.R4.1: Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años por comunidad autónoma. Curso 2007-08.



Nota: En el gráfico las comunidades autónomas están en orden creciente según la tasa de idoneidad en la edad de 15 años.

	8 años	10 años	12 años	14 años	15 años
España	93,9	89,2	83,6	66,3	57,7
Andalucía	93,5	88,1	82,1	61,3	51,1
Aragón	92,4	87,5	82,2	65,6	57,4
Asturias (Principado de)	90,1	86,2	81,5	66,1	59,2
Baleares (Islas)	90,6	83,1	75,7	60,4	54,0
Canarias	91,4	84,3	77,3	57,7	49,5
Cantabria	94,8	90,6	83,4	68,4	57,6
Castilla y León	93,1	88,1	82,4	66,5	56,8
Castilla-La Mancha	90,9	85,4	79,0	62,2	53,5
Cataluña	95,7	92,8	90,4	76,1	69,4
Comunidad Valenciana	97,5	93,5	85,8	66,0	55,3
Extremadura	94,3	89,2	82,7	60,6	50,9
Galicia	94,4	90,0	84,0	68,8	59,6
Madrid (Comunidad de)	93,7	88,7	83,2	68,0	60,2
Murcia (Región de)	91,2	85,1	77,1	60,3	52,8
Navarra (Comunidad Foral de)	92,1	88,3	84,0	74,5	66,9
País Vasco	94,3	91,3	87,6	76,8	70,6
Rioja (La)	94,2	89,9	86,1	65,3	57,3
Ceuta	92,4	81,4	71,7	52,2	45,6
Melilla	93,0	87,5	78,7	54,7	49,9

Gráfico 2.R4.1: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años entre los cursos 1997-98 y 2007-08.



Durante el periodo 1997-98 a 2007-08, la tasa de idoneidad de la mujer es siempre más alta que la del hombre. A los 8 y 10 años varía entre el 2% y el 3% respectivamente, a los 12 y 15 años la diferencia se eleva a 5% y 11% respectivamente. Por último, a los 14 años la diferencia se reduce a sólo un 1%. Ver *Gráfico 3*.

En cuanto a la variación de la tasa de idoneidad del curso 2007-08 con respecto al año 2002-03 (Ver *Gráfico y tabla 4*), podemos observar que tanto a los 12 años como a los 15 años es negativa. Lo que quiere decir que el porcentaje de alumnos de 12 y 15 años que están en primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, ha disminuido. En el caso de 12 años ha disminuido 2 puntos porcentuales, mientras que en el caso de 15 años el descenso es mayor, pues disminuye 3 puntos porcentuales.

En el mismo gráfico y tabla, puede verse la evolución de las tasas de idoneidad en las comunidades autónomas desde el curso 2002-03 a 2007-08. Cataluña, País Vasco, La Rioja Comunidad Valenciana, Comunidad Foral de Navarra y Galicia, tienen una tasa de idoneidad a los 12 años más alta que la media nacional y a la vez una variación menor entre esos años a la tasa nacional, a excepción de Comunidad Foral de Navarra; en esta misma situación, respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años, se ubican País Vasco, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Principado de Asturias y Galicia.

Por el contrario, Ceuta, Islas Baleares, Región de Murcia, Canarias, Melilla, Castilla-La Mancha, Principado de Asturias, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Cantabria, tienen la tasa de idoneidad a los 12 años por debajo de la media nacional. Se encuentran en la misma situación respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años Ceuta, Canarias, Melilla, Extremadura, Andalucía, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Castilla y León, La Rioja, Aragón y Cantabria. Ver *Gráfico y tabla 4*.

Especificaciones técnicas:

La tasa de idoneidad de una edad se define como el porcentaje de alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculado en el curso o cursos que teóricamente se cursa o cursan respectivamente a esa edad.

Cursos teóricos: 8 años (3º de Educación Primaria); 10 años (5º de Educación Primaria); 12 años (1º de ESO); 14 años (3º de ESO, 1º de BUP, 1º de Bachillerato Experimental y 1º de FPI) y 15 años (4º de ESO, 2º de BUP, 2º de Bachillerato Experimental y 2º de FPI).

Fuentes:

- . Cálculos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación con datos de:
 - Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.
- . Sistema estatal de indicadores de la educación. Instituto de Evaluación.

Gráfico 3.R4.1: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años según el sexo

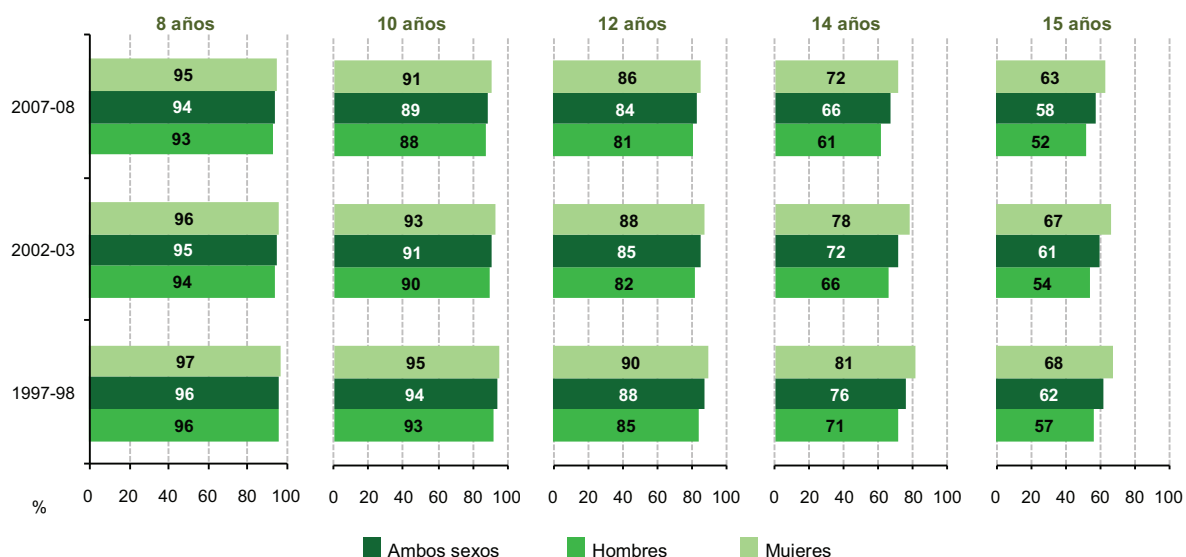
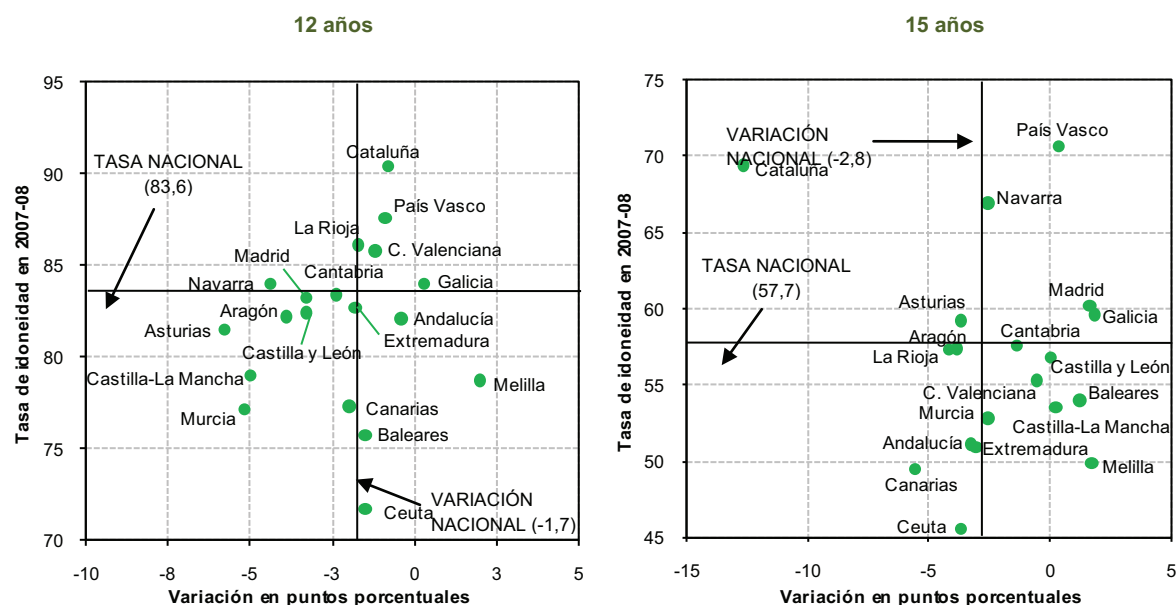


Gráfico y tabla 4.R4.1: Tasas de idoneidad en las edades de 12 y 15 años en 2007-08 y variación de ambas tasas entre 2002-03 y 2007-08 por comunidad autónoma.



	12 años			15 años		
	2002-03	2007-08	Variación	2002-03	2007-08	Variación
España	85,3	83,6	-1,7	60,5	57,7	-2,8
Andalucía	82,5	82,1	-0,4	54,4	51,1	-3,3
Aragón	86,1	82,2	-3,9	61,3	57,4	-3,9
Asturias (Principado de)	87,3	81,5	-5,8	62,9	59,2	-3,7
Baleares (Islas)	77,2	75,7	-1,5	52,8	54,0	1,2
Canarias	79,3	77,3	-2,0	55,1	49,5	-5,6
Cantabria	85,8	83,4	-2,4	59,0	57,6	-1,4
Castilla y León	85,7	82,4	-3,3	56,8	56,8	0,0
Castilla-La Mancha	84,0	79,0	-5,0	53,3	53,5	0,2
Cataluña	91,2	90,4	-0,8	82,1	69,4	-12,7
Comunidad Valenciana	87,0	85,8	-1,2	55,9	55,3	-0,6
Extremadura	84,5	82,7	-1,8	54,0	50,9	-3,1
Galicia	83,7	84,0	0,3	57,8	59,6	1,8
Madrid (Comunidad de)	86,5	83,2	-3,3	58,6	60,2	1,6
Murcia (Región de)	82,3	77,1	-5,2	55,4	52,8	-2,6
Navarra (Comunidad Foral de)	88,4	84,0	-4,4	69,5	66,9	-2,6
País Vasco	88,5	87,6	-0,9	70,3	70,6	0,3
Rioja (La)	87,8	86,1	-1,7	61,5	57,3	-4,2
Ceuta	73,2	71,7	-1,5	49,3	45,6	-3,7
Melilla	76,7	78,7	2,0	48,2	49,9	1,7

R4. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

R4.2. Alumnado repetidor

Porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria

Cuando los alumnos no han alcanzado los objetivos correspondientes a los ciclos o cursos de la educación obligatoria, podrán permanecer un año más en el mismo, de acuerdo con la legislación vigente en el año académico al que hacen alusión los datos de este indicador. Así, el porcentaje de alumnado repetidor se ha calculado para el último curso de cada ciclo de Educación Primaria (segundo, cuarto y sexto cursos) y para cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2007-08, relacionando porcentualmente el alumnado repetidor con la matrícula del año académico anterior.

En el curso 2007-08, el 4,5% de los alumnos y alumnas de segundo curso de Educación Primaria están repitiendo; en cuarto curso el porcentaje de alumnos que repite es 4,4%; y en el último curso, sexto, el porcentaje de repetidores es del 6,0%. En Educación Secundaria Obligatoria los porcentajes varían según el curso; así, está repitiendo un 16,3% de los alumnos del primer curso y un 15,3% del segundo curso, mientras que de tercer curso lo hace un 14,6% y de cuarto un 11,9% de alumnos. Por lo tanto, los mayores porcentajes de alumnado que repite curso se dan en Educación Secundaria Obligatoria. En todos los cursos considerados, repiten más los chicos que las chicas, siendo mayores las diferencias a partir de sexto curso de Educación Primaria. Ver *Gráfico 1*.

Tanto el alumnado de Educación Primaria como el de Secundaria Obligatoria de los centros de titularidad pública, tienen un porcentaje más alto de repetición en el curso 2007-08 en comparación con los alumnos de centros privados. En segundo curso de Educación Primaria, el porcentaje de repetición en los centros públicos es del 5,5% y en los privados del 2,4%; en cuarto de Educación Primaria los porcentajes son del 5,2% y del 3,0% para los centros públicos y privados respectivamente; en el último curso de Educación Primaria la distancia entre ambos porcentajes es menor, 6,5% en los centros públicos y 5,0% en los privados. En el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnado repetidor es del 9,2% en los centros privados y más del doble, el 19,7%, en los públicos; en segundo de ESO el 18,5% en los públicos frente al 8,5% en los privados; en tercero de ESO el 17,4% y el 9,4% en públicos y privados, respectivamente; en cuarto de ESO repiten el 14,4% en los públicos y 7,4% en los privados. Ver *Gráfico 2*.

En este mismo curso de referencia, 2007-08, el porcentaje de alumnado que repite el tercer ciclo de Educación Primaria es superior a los porcentajes de los demás ciclos de esa etapa en todas las comunidades autónomas, excepto en Cataluña donde el porcentaje ligeramente superior se da al final del primer ciclo. En la Rioja, el porcentaje de alumnos repetidores es superior al final del primer y tercer ciclo. En Melilla, el porcentaje de alumnos repetidores es superior en el primer ciclo, siendo sus valores iguales en segundo y tercer ciclo. Por otra parte, las comunidades autónomas que mantienen un porcentaje de repetición por debajo del nacional, 6,0%, en sexto de Educación Primaria son: Principado de Asturias, Cataluña, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y Melilla. El curso de Educación Primaria con menor porcentaje de alumnado repetidor es cuarto, con porcentajes superiores a la media nacional, 4,4%, en la mayor parte de las comunidades menos en Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. Ver *Tabla 3*.

En Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnado que repite es menor en cuarto curso, en todas las comunidades autónomas, con la salvedad de Cataluña, donde se repite menos en tercero. Las comunidades cuyo porcentaje de alumnado repetidor en todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria es menor que el porcentaje nacional son: Principado de Asturias, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Ver *Tabla 3*.

Gráfico 1 .R4.2: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por sexo. Curso 2007-08.

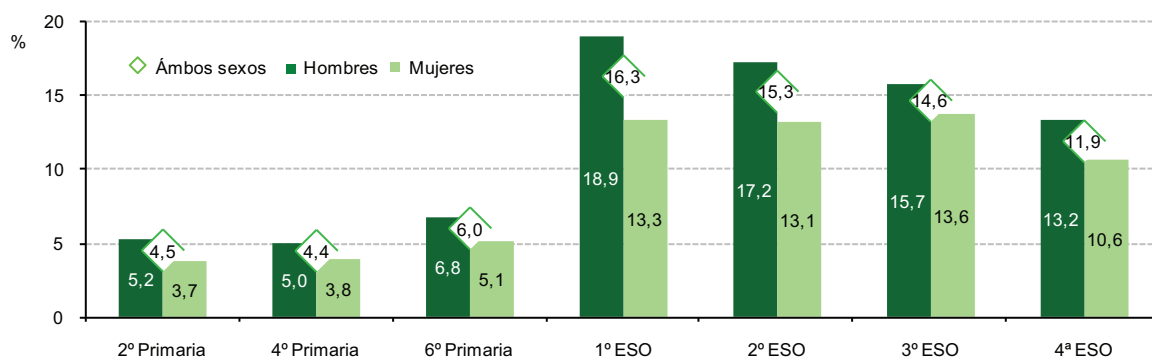


Gráfico 2 .R4.2: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro. Curso 2007-08.

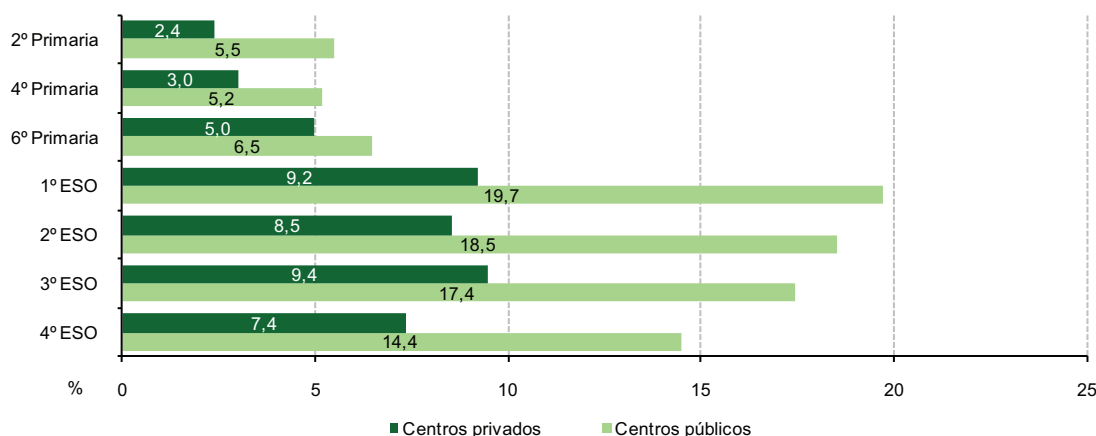


Tabla 3 .R4.2: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por comunidades autónomas. Curso 2007-08.

	EDUCACIÓN PRIMARIA									EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA											
	2º curso			4º curso			6º curso			1º curso			2º curso			3º curso			4º curso		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
España	4,5	5,2	3,7	4,4	5,0	3,8	6,0	6,8	5,1	16,3	18,9	13,3	15,3	17,2	13,1	14,6	15,7	13,6	11,9	13,2	10,6
Andalucía	5,7	6,8	4,4	5,4	6,3	4,4	7,3	8,3	6,3	21,1	24,2	17,5	22,5	25,6	18,9	22,4	24,2	13,6	18,4	20,9	16,1
Aragón	6,5	7,0	6,0	7,0	7,7	6,2	8,1	8,8	7,3	16,8	19,1	14,3	14,5	16,1	12,8	14,9	15,6	13,6	8,9	10,0	7,9
Asturias (P. de)	4,0	5,0	2,8	4,5	4,9	3,9	5,0	5,5	4,5	14,5	17,1	11,7	10,3	11,4	9,1	10,0	10,1	13,6	6,4	7,0	5,9
Baleares (Islas)	7,1	8,0	6,2	7,2	7,5	7,0	8,2	9,7	6,5	16,8	17,6	15,6	14,2	15,5	12,7	14,0	15,8	13,6	11,4	12,8	10,2
Canarias	6,7	8,4	4,8	5,8	6,7	4,8	7,2	8,6	5,7	20,9	23,9	17,4	14,7	16,3	13,0	15,4	17,0	13,6	10,5	11,9	9,3
Cantabria	3,9	4,6	3,1	3,8	4,2	3,4	6,4	6,9	5,7	14,3	17,3	10,8	12,4	13,4	11,4	15,1	16,2	13,6	9,1	10,1	8,1
Castilla y León	6,8	7,5	6,1	7,0	7,4	6,6	8,7	9,5	7,9	17,5	20,1	14,5	14,9	17,0	12,6	17,3	18,9	13,6	10,9	12,0	9,9
Castilla-La Mancha	7,6	8,7	6,5	6,3	7,4	5,1	7,6	8,7	6,4	19,0	22,4	15,0	15,7	17,1	14,1	16,5	17,5	13,6	11,9	12,9	11,1
Cataluña	1,6	1,7	1,5	1,2	1,3	1,1	1,3	1,5	1,2	8,5	10,4	6,3	8,7	9,9	7,3	3,5	4,0	13,6	9,9	10,9	8,9
C. Valenciana	2,0	2,3	1,7	3,6	3,9	3,2	7,3	8,4	6,1	16,6	19,1	13,9	16,6	18,2	14,7	16,6	17,8	13,6	11,5	12,5	10,6
Extremadura	4,7	5,9	3,3	4,6	5,7	3,4	6,0	6,8	5,1	19,3	22,5	15,6	17,2	19,8	14,3	14,0	15,3	13,6	10,5	11,6	9,6
Galicia	4,0	4,7	3,2	3,9	4,6	3,1	4,2	5,1	3,3	14,2	17,3	10,6	11,7	13,5	9,7	14,3	15,6	13,6	8,2	9,2	7,2
Madrid (C. de)	4,7	5,2	4,2	4,9	5,2	4,6	6,3	6,9	5,7	14,6	16,5	12,4	13,2	14,5	11,7	14,0	14,5	13,6	11,2	12,5	9,9
Murcia (Región de)	5,0	5,9	4,0	4,7	5,3	3,9	6,7	7,6	5,7	19,3	22,1	16,1	15,2	17,0	13,2	14,9	15,0	13,6	10,6	12,3	9,1
Navarra (C. F. de)	3,2	3,7	2,6	2,2	2,4	2,1	3,2	4,0	2,4	8,8	10,7	6,7	8,5	10,1	6,8	10,5	11,8	13,6	8,4	9,7	7,0
País Vasco	3,7	4,1	3,3	3,5	4,1	2,8	3,9	4,3	3,4	8,6	10,5	6,4	8,4	9,6	7,1	9,3	10,6	13,6	7,2	8,2	6,2
Rioja (La)	4,0	4,0	3,9	3,3	4,3	2,3	4,7	5,0	4,4	16,1	19,3	12,5	16,2	18,0	14,1	14,7	15,1	13,6	7,4	7,8	7,1
Ceuta	6,0	6,8	5,2	9,0	9,5	8,4	10,7	12,2	8,9	23,3	23,4	23,3	19,2	21,1	17,1	17,0	18,5	13,6	10,9	11,0	10,8
Melilla	5,8	7,2	4,1	4,6	5,3	3,8	4,6	5,2	4,0	19,7	23,7	15,0	13,7	14,5	12,8	16,4	17,2	13,6	8,6	9,2	8,0

Como puede observarse en el *Gráfico 4*, entre los cursos 2002-03 y 2007-08 el porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria ha aumentado en todos los cursos, siendo el incremento mayor en segundo curso con algo más de un punto porcentual. En Educación Secundaria Obligatoria la evolución no es tan clara. En el curso 2004-05, por cambios en la ley educativa, comenzó a haber alumnado repetidor en primero de ESO, con un porcentaje de 17,6%, que en el curso siguiente disminuyó casi 1 punto porcentual. Como consecuencia de lo anterior, el mayor descenso se dio en el porcentaje de segundo de ESO entre los cursos 2004-05 y 2005-06, con una caída de cerca de nueve puntos porcentuales, subiendo en el último año analizado hasta el 15,3%. Así en el curso 2007-08 se estabiliza el porcentaje de repetidores siendo el más elevado en primero de ESO con un 16,3% y el menor en cuarto con un 11,9% de alumnado repetidor.

En cuanto a las comunidades autónomas se puede observar que en segundo curso de Educación Primaria ha aumentado el porcentaje de repetidores en todas ellas salvo en Cataluña, que no ha variado con respecto al curso 2002-2003 y el caso de Ceuta y Melilla, que ha disminuido el número de alumnos repetidores. En cuarto curso disminuye el porcentaje en Islas Baleares, Cataluña, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Melilla, y en el resto de comunidades autónomas aumenta destacando Ceuta con un aumento del 3,7%. Por último, en sexto curso de Educación Primaria destacar que disminuyen el número de repetidores en todas las comunidades autónomas excepto en Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y La Rioja. En Andalucía el porcentaje no varía pero hay que tener en cuenta que los datos que se están comparando son alumnos repetidores en 2005-06 y 2007-08. Ver *Tabla 5*.

El porcentaje nacional de alumnado repetidor entre los cursos 2002-03 y 2007-08 en Educación Secundaria Obligatoria, ha disminuido en todos los cursos, siendo mayor el descenso en segundo de ESO con 1,3 puntos porcentuales. En cuanto a las comunidades autónomas, se puede observar que en segundo curso de ESO ha disminuido el porcentaje de repetidores en la mayoría de comunidades salvo en Cataluña, Comunidad Valenciana y Ceuta. En tercer curso, aumenta el porcentaje en Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana y Melilla. Por último, en cuarto curso de ESO aumentan el número de repetidores en Comunidad Valenciana y Ceuta. Ver *Tabla 5*.

Especificaciones técnicas:

Según la legislación vigente, en Educación Primaria los alumnos accederán de un ciclo educativo a otro siempre que hayan alcanzado los objetivos correspondientes. En el supuesto de que un alumno no haya conseguido dichos objetivos, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo con las limitaciones y condiciones que, de acuerdo con las comunidades autónomas, establezca el Gobierno en función de las necesidades educativas de los alumnos. Del mismo modo, el alumno que no haya conseguido los objetivos del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria podrá permanecer un año más en él, así como otro más en cualquiera de los tres cursos restantes. En la categoría de centros privados se ha incluido los centros privados y los privados concertados.

Fuentes:

- . Cálculos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación con datos de:
 - Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.
- . Sistema estatal de indicadores de la educación. Instituto de Evaluación.

Gráfico 4 .R4.2: Evolución del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

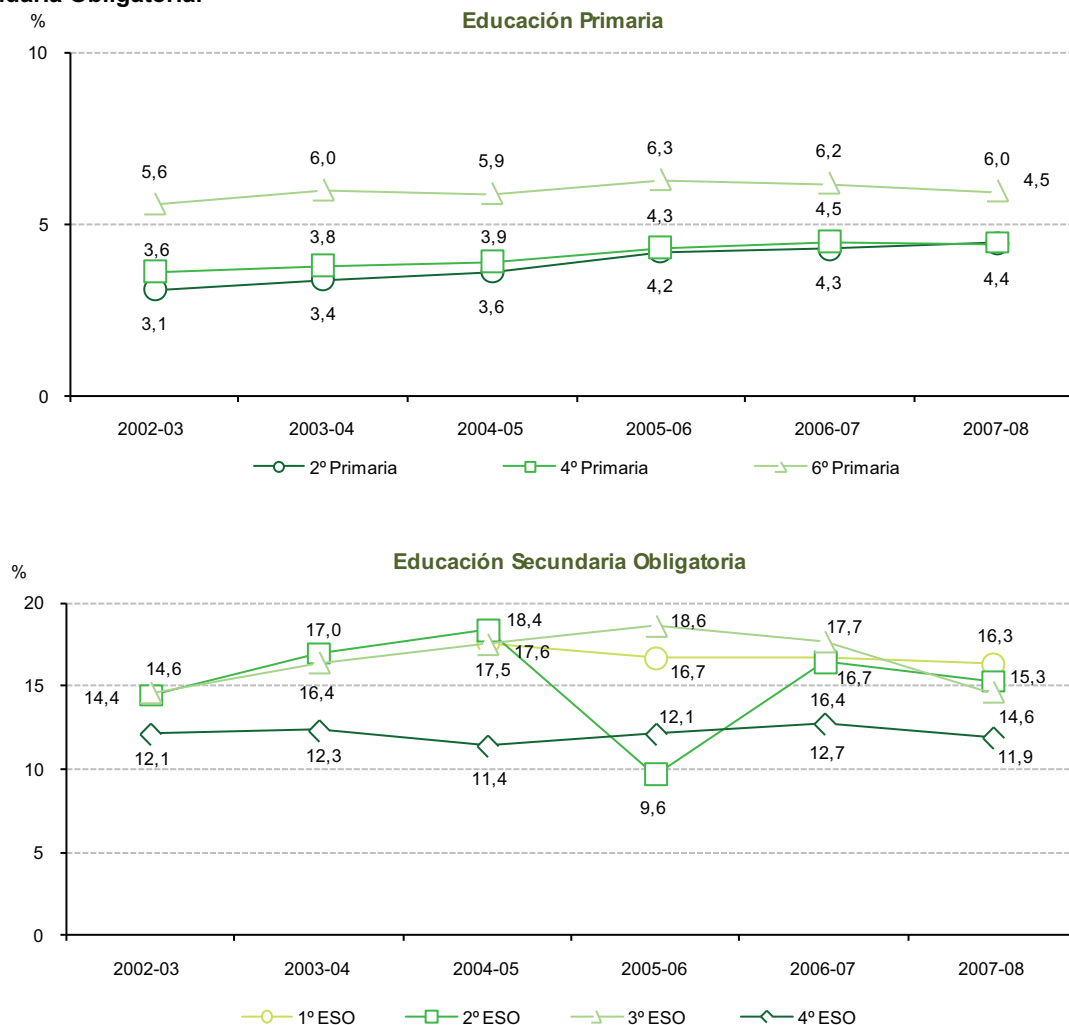


Tabla 5 .R4.2: Variación de l porcentaje de a lumnado r epe tido r en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria según comunidad autónoma. Curso 2002-03 y 2007-08.

	EDUCACIÓN PRIMARIA									EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA								
	2º curso			4º curso			6º curso			2º curso			3º curso			4º curso		
	2002-03	2007-08	Variación	2002-03	2007-08	Variación	2002-03	2007-08	Variación	2002-03	2007-08	Variación	2002-03	2007-08	Variación	2002-03	2007-08	Variación
España	3,5	4,5	1,0	4,0	4,4	0,5	6,1	6,0	-0,1	14,4	13,1	-1,3	14,6	13,6	-0,9	12,1	11,9	-0,2
Andalucía*	5,4	5,7	0,3	4,9	5,4	0,5	7,3	7,3	0,0	18,6	14,5	-4,0	16,4	14,9	-1,5	11,3	8,9	-2,4
Aragón	4,9	6,5	1,6	5,1	7,0	1,9	7,7	8,1	0,4	18,6	14,5	-4,0	16,4	14,9	-1,5	11,3	8,9	-2,4
Asturias (Principado de)	3,5	4,0	0,5	3,6	4,5	0,9	7,0	5,0	-2,0	18,1	10,3	-7,7	17,6	10,0	-7,5	12,7	6,4	-6,2
Baleares (Islas)	6,6	7,1	0,5	7,4	7,2	-0,2	9,6	8,2	-1,4	19,3	14,2	-5,2	17,2	14,0	-3,3	13,4	11,4	-1,9
Canarias	5,3	6,7	1,4	5,4	5,8	0,3	8,4	7,2	-1,2	16,7	14,7	-2,0	14,7	15,4	0,7	13,1	10,5	-2,5
Cantabria	3,2	3,9	0,7	3,5	3,8	0,3	7,2	6,4	-0,8	17,9	12,4	-5,4	18,8	15,1	-3,7	13,0	9,1	-4,0
Castilla y León	3,5	6,8	3,3	4,3	7,0	2,7	7,1	8,7	1,6	19,0	14,9	-4,0	20,4	17,3	-3,1	14,0	10,9	-3,1
Castilla-La Mancha	4,7	7,6	3,0	5,3	6,3	1,0	7,2	7,6	0,4	19,6	15,7	-3,9	20,6	16,5	-4,1	15,5	11,9	-3,5
Cataluña	1,6	1,6	0,0	1,5	1,2	-0,2	1,6	1,3	-0,2	5,6	8,7	3,0	3,3	3,5	0,2	10,4	9,9	-0,5
Comunidad Valenciana*	0,5	2,0	1,5	0,9	3,6	2,7	2,5	7,3	4,7	7,2	16,6	9,4	9,3	16,6	7,4	6,5	11,5	5,1
Extremadura	4,0	4,7	0,7	5,2	4,6	-0,5	7,9	6,0	-1,9	18,2	17,2	-1,0	22,5	14,0	-8,6	16,2	10,5	-5,7
Galicia	3,1	4,0	0,9	4,1	3,9	-0,3	7,3	4,2	-3,0	20,3	11,7	-8,6	17,5	14,3	-3,2	12,5	8,2	-4,3
Madrid (Comunidad de)	3,6	4,7	1,1	4,2	4,9	0,7	6,7	6,3	-0,4	17,5	13,2	-4,4	19,5	14,0	-5,6	15,0	11,2	-3,8
Murcia (Región de)	4,7	5,0	0,2	5,5	4,7	-0,8	8,0	6,7	-1,3	16,4	15,2	-1,2	17,7	14,9	-2,9	13,0	10,6	-2,3
Navarra (C. Foral de)	2,4	3,2	0,8	3,1	2,2	-0,8	4,6	3,2	-1,5	10,4	8,5	-1,8	11,9	10,5	-1,4	9,6	8,4	-1,2
País Vasco	2,6	3,7	1,1	3,1	3,5	0,3	5,0	3,9	-1,1	12,8	8,4	-4,4	11,7	9,3	-2,4	10,6	7,2	-3,4
Rioja (La)	2,6	4,0	1,3	3,0	3,3	0,3	4,2	4,7	0,5	18,4	16,2	-2,2	16,3	14,7	-1,5	12,9	7,4	-5,4
Ceuta	6,5	6,0	-0,5	5,2	9,0	3,7	10,8	10,7	-0,2	14,6	19,2	4,6	18,1	17,0	-1,0	9,1	10,9	1,8
Melilla	6,3	5,8	-0,5	8,8	4,6	-4,2	10,5	4,6	-5,9	19,9	13,7	-6,2	12,4	16,4	3,9	11,6	8,6	-3,1

Nota: No se disponen de datos de porcentaje de alumnado repetidor de Andalucía para el curso 2002-2003, por lo que la variación se ha calculado teniendo en cuenta los datos del curso 2005-2006. Tampoco se disponen de datos de porcentaje de alumnado repetidor de Comunidad Valenciana en Educación Primaria para el curso 2002-2003, por lo que la variación se ha calculado con datos del curso 2001-2002.

R5. ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Porcentaje de personas de 18 a 24 años que no están escolarizadas y que tienen como estudios máximos Educación Secundaria Obligatoria o anteriores niveles educativos (CINE 0, 1 y 2)

Un objetivo prioritario de las políticas educativas en las sociedades avanzadas es que los jóvenes continúen su formación más allá de las etapas obligatorias, ya que se considera fundamental por los efectos positivos para el progreso de la persona y de la sociedad en la que se encuentra. Dada esta relevancia, se considera abandono escolar temprano al hecho de que los jóvenes de 18 a 24 años que han alcanzado como máximo la Enseñanza secundaria obligatoria no sigan estudios posteriores. Este indicador está relacionado con uno de los objetivos europeos en educación y formación para 2010 que propone reducir el porcentaje de dicho abandono en los países de la Unión Europea.

El porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado su formación en el sistema educativo español en el año 2008 es de 31,9%, siendo más elevado entre los hombres, 38,0%, que entre las mujeres, 25,7%. Los menores porcentajes de abandono aparecen en País Vasco, 14,7%, en Comunidad Foral de Navarra, 19,2% y en Principado de Asturias, con un 19,7%. Los mayores porcentajes se encuentran en Islas Baleares, 43,2%, Ceuta y Melilla, 42,1% y Región de Murcia, 41,0%. Por otra parte, el abandono masculino supera al femenino en todas las comunidades autónomas, dándose las mayores diferencias en Canarias, Región de Murcia, Galicia y Cantabria; la diferencia es menor en Ceuta y Melilla y País Vasco. No obstante, los datos de las distintas comunidades autónomas deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños pueden estar afectados por fuertes errores de muestreo. Ver *Gráfico 1*.

Desde el año 1998 hasta el 2008, la evolución del abandono escolar temprano ha sido oscilante, con una diferencia entre esos años de 2 puntos porcentuales. El aumento ha sido similar para las mujeres y para los hombres. En todos los años analizados el abandono escolar femenino es menor que el masculino con diferencias comprendidas entre 11 y 14 puntos porcentuales. Ver *Gráfico 2*.

Si se relaciona el nivel de estudios de la madre con el abandono escolar temprano, se aprecia que, desde 1998 a 2008, el porcentaje de jóvenes que abandona ha ido disminuyendo entre aquellos cuyas madres poseen estudios primarios o inferiores, de 74% al 34%, y ha ido aumentando cuando las madres poseen estudios medios, de 9% a 32%, o estudios superiores, de 1% a 3%. Esta nueva distribución porcentual del abandono es debida al aumento progresivo del nivel de estudios de las mujeres en España. La categoría "desconocido", que ha pasado de 16% al 31%, corresponde a jóvenes que no tienen madre o no reside en la vivienda del joven. Ver *Gráfico 3*.

La media de población de 18 a 24 años que abandona de manera temprana el sistema educativo en los países de la Unión Europea en el año 2008 se sitúa en un 14,9%. Encontramos porcentajes por encima de la media europea –en orden decreciente– en Malta, Portugal, España, Italia, Reino Unido, Rumania y Letonia. Los países con porcentajes de abandono menores del 10%, objetivo propuesto por la Unión Europea para el 2010, son Polonia, Eslovenia, República Checa, Eslovaquia, Lituania y Finlandia. En todos los países el abandono es menor entre las mujeres que entre los hombres, excepto en Bulgaria y Rumanía, aunque en este caso la diferencia es muy reducida. Ver *Gráfico 4*.

Especificaciones técnicas:

Se ha considerado al porcentaje de personas de 18 a 24 años que poseen como estudios máximos Educación Secundaria Obligatoria o anteriores niveles educativos de acuerdo con los siguientes niveles CINE: Educación Infantil: CINE 0. Educación Primaria: CINE 1. Educación Secundaria primera etapa: CINE 2.

En diciembre de 2005 Eurostat redefinió el nivel de formación de Educación Secundaria segunda etapa, CINE 3, considerando que los programas "3C de menos de 2 años de duración" no incrementan el nivel de formación; esto influye en la evolución del porcentaje de abandono escolar temprano de España.

Fuentes:

- . Cálculos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación con datos de:
 - Encuesta de Población Activa.INE. Elaborado con la metodología establecida por Eurostat, basándose en medias anuales de datos trimestrales.
 - Encuesta Europea de Población Activa (Labour Force Survey)- Medias Anuales. Eurostat.
- . Sistema estatal de indicadores de la educación. Instituto de Evaluación.